



Labor

DEMOCRÁTICA

**¡EL ÁRBITRO
ESTÁ
LISTO!**

■ **EL IPEPAC ANFITRIÓN
DE REUNIÓN NACIONAL**

■ **APOYO AL IFE EN
CREDENCIALIZACIÓN**

■ **INSTITUTO Y PARTIDOS
APROVECHARÁN TIEMPOS
EN RADIO Y TV.**

ARRANCA

PROCESO

www.ipepac.org.com



Directorio

Presidente

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

C.P. Sergio Roberto Martínez Gamboa

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk

Consejo Editorial

Consejo General del IPEPAC

Comunicación Social

Fotografía

Acervo Fotográfico de la Jefatura de
Comunicación Social

Redacción y Edición

Miqueas Be Palma

Diseño Gráfico

Departamento de Diseño

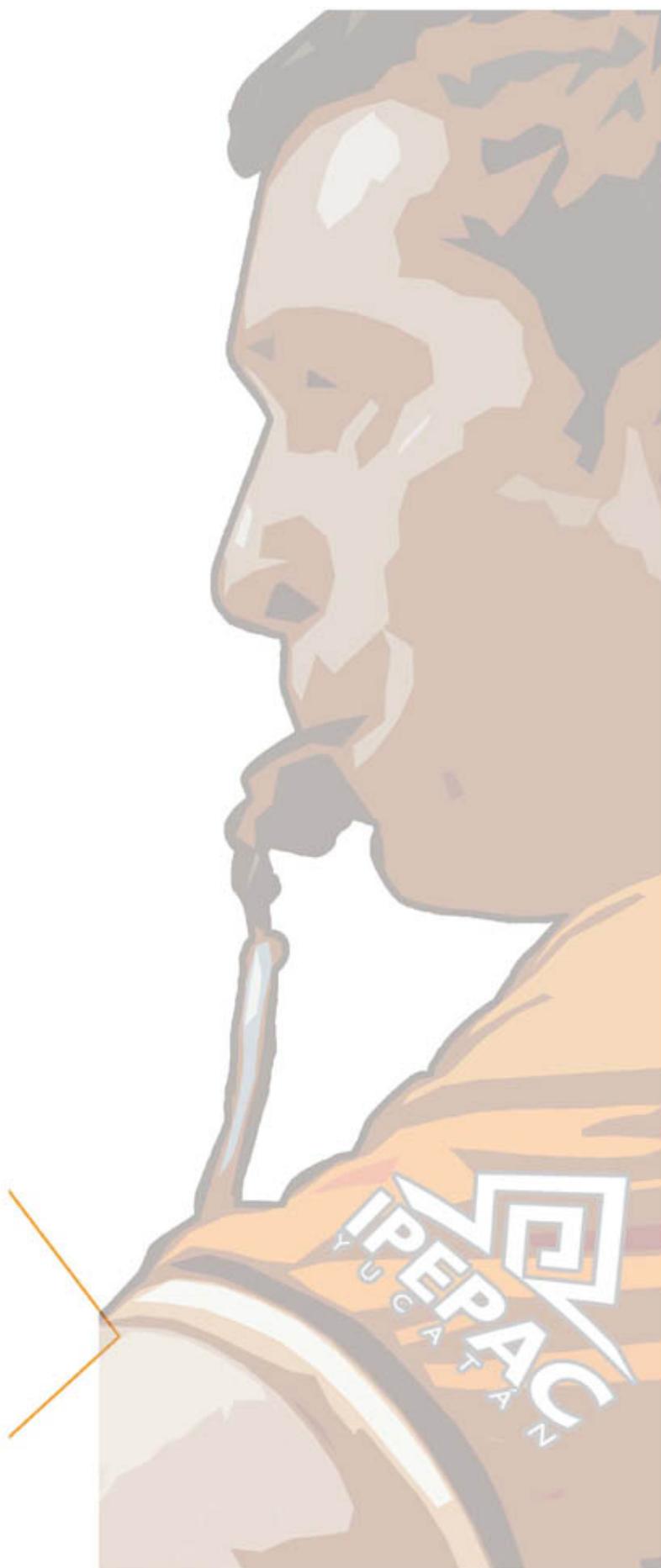
Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

CONTENIDO

EDITORIAL	1
IPEPAC APOYA AL IFE	2
NUEVA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	4
DESIGNAN AL CONTRALOR	5
ANFITRIÓN DE REUNIÓN NACIONAL	7
APROVECHARÁN TIEMPOS EN RADIO Y TV	10
CONCLUYE CENSO A CONSEJEROS	12
FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS	14
REVISAN MANUAL DE CAPACITACIÓN	15
VALENTÍN RIVAS COMENTA	17
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL	18
CONOCE LA LEY	19
¡¡IPEPAC CAMPEÓN!!	20
NUEVO MAPA ELECTORAL	22



EDITORIAL

Labor Democrática



Estamos a unas semanas del arranque formal del proceso electoral ordinario 2009-2010 y ya podemos asegurar que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana se encuentra listo para enfrentar con éxito el reto de la organización, aún cuando existe la posibilidad de modificar los plazos, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación le da la razón al partido Convergencia que presentó un recurso de inconstitucionalidad.

Independientemente de lo anterior, en el Instituto no hay tiempo para las especulaciones, se trabaja con esmero, incluso anticipándonos a los plazos y aún así, hemos tenido el privilegio de organizar, por primera vez en Mérida, la XXXIV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Estatales Electorales.

Como una muestra de la estrecha colaboración que hay entre el IPEPAC y el Instituto Federal Electoral (IFE), el pasado 30 de junio suscribieron un convenio de colaboración y apoyo, por medio del cual se abrieron 15 módulos móviles adicionales, para actualizar el Padrón Electoral y abatir el número de credenciales en cuyo reverso aparece la terminación 03.

Cabe hacer notar, que el próximo proceso lo celebraremos con una legislación electoral reformada, con nuevos funcionarios, en la Unidad Técnica de Fiscalización, cuyo titular fue electo por el Consejo General del IPEPAC a propuesta de la sociedad y, en la Contraloría General, designado por el Congreso del Estado también a propuesta de la sociedad.

Esos cambios y ajustes al interior del Instituto no han frenado la Labor Democrática que a diario realizamos, al contrario, nos ha ocupado en la capacitación de nuestros funcionarios e incluso, de los representantes de partidos, como ocurrió recientemente con el "curso-taller sobre aspectos fundamentales relacionados con la propaganda política e institucional en medios electrónicos", que ofreció el pasado 27 de agosto, el presidente de la Comisión de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral (IFE), Arturo Sánchez Gutiérrez.

Aún más, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana concluyó el censo a consejeros electorales y secretarios ejecutivos de los 15 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales, lo que permitirá, al arranque del proceso, este mes de octubre, designar a los faltantes e instalar, en tiempo y forma, los 121 Consejos Electorales.

Sin descanso, de inmediato, la misma Dirección puso en marcha un plan operativo para detectar, ubicar y arrendar los predios que servirán de sede a los 121 Consejos Electorales, tanto distritales como municipales.

Por su lado, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional se ha dado a la tarea de revisar los instructivos y manuales de capacitación a futuros funcionarios de casilla y observadores electorales, a fin de actualizarlos y estar listos para el arranque formal de los trabajos de organización.

Como se podrá notar, el trabajo es continuo y de éxito, como también ha sido el logro de nuestro equipo de fútbol en un torneo empresarial, al resultar campeón de la última temporada, lo que permite fomentar la convivencia y en consecuencia, la unidad entre nuestro personal.

Todo lo anterior y muchas otras actividades, debidamente detalladas, podrás encontrar en las páginas de nuestra revista "Labor Democrática", en su tercera edición. Está en tus manos, lo tienes en nuestra página de Internet www.ipepac.org.mx, compártelo, a fin de que todos los yucatecos conozcan nuestra lucha diaria por cumplir con la Democracia.

Consejo Editorial



EL IPEPAC APOYA AL IFE EN LA CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN, CON 15 MODULOS DE ATENCIÓN.

Con ello pretenden abatir el rezago de 131 mil 823 ciudadanos que todavía tienen la credencial con el recuadro 03 y mantener a Yucatán en los primeros lugares de votación.

Distrito	Mac federal	Mac IPEPAC	Total
01	2	4	6
02	3	3	6
03	2	2	4
04	2	3	5
05	3	3	6
Totales	12	15	27

Mac (Módulo de Atención Ciudadana)

Como una muestra de la estrecha colaboración que hay entre el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) y el Instituto Federal Electoral (IFE), el pasado 30 de junio suscribieron un convenio de colaboración y apoyo con el que sumaron esfuerzos para actualizar el Padrón Electoral con miras al proceso estatal del próximo año y abatir el número de credenciales en cuyo reverso aparece la terminación 03.

Desde el pasado 6 de julio, el IFE abrió 12 módulos móviles de atención ciudadana, a los cuáles se sumaron, el 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre, 15 módulos móviles financiados por el IPEPAC, con el objetivo de lograr que el cien por ciento de los ciudadanos yucatecos mayores de 18 años, renueven, actualicen o en su caso, obtengan su credencial de elector para votar con fotografía y estén en posibilidades de participar en la próxima jornada electoral a celebrarse en el mes de mayo de 2010.

En un acto realizado en la sala de sesiones de la Junta Distrital 03, el pasado 3 de agosto, se abrieron los 15 módulos móviles, con los que suman un total de 27 que recorren periódicamente los 106 municipios de la entidad.



Funcionarios del IFE y del IPEPAC presiden a



En el acto, el consejero presidente del IPEPAC, Fernando Bolio Vales señaló que ha sido y es preocupación del Instituto, que el mayor número de ciudadanos acuda a las urnas y, ante la obligación de renovar la credencial de elector con fotografía en cuyo reverso aparece la terminación 03, decidieron apoyar de manera importante, la campaña de credencialización que corresponde al IFE, por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Destacó que el esfuerzo es grande, porque el IPEPAC destinará de su presupuesto, cerca de un millón 930 mil pesos para financiar esos 15 módulos móviles y para reforzar la campaña de notificación y difusión.

Sin embargo, aclaró que el esfuerzo bien vale la pena, porque con ellos esperan lograr que el mayor porcentaje posible de yucatecos cuente con su credencial de elector con fotografía y Yucatán siga siendo de los primeros lugares en porcentaje de votación a nivel nacional.

En su oportunidad, el vocal ejecutivo del IFE en Yucatán, Fernando Balmes Pérez destacó el apoyo del IPEPAC para la apertura de los módulos porque con ello se mejora la atención a la ciudadanía y se podrá abatir el rezago que existe de 131 mil 823 ciudadanos que todavía tienen la credencial con el recuadro 03.

Ambos funcionarios electorales hicieron un llamado a los ciudadanos yucatecos a que acudan, desde ahora, a los módulos

de atención ciudadana para renovar, actualizar u obtener su credencial de elector con fotografía y estén en posibilidades de emitir su voto y, ¿por qué no? De participar como funcionarios de casilla en la próxima jornada electoral.

Presente en el evento, el vocal del Registro Federal de Electores, José Antonio Martínez Magaña, dio a conocer que a partir de ese día se puso en marcha el servicio de citas programadas que permitirá al ciudadano planear, según el tiempo que tenga libre, para poder acudir al módulo por su credencial.

Aseguró que con más módulos y el programa de citas concertadas se espera lograr cubrir el ciento por ciento de las credenciales con recuadro 03, pero también que los ciudadanos realicen los trámites que requieran como son el cambio de domicilio, corrección de datos, reposición e inscripciones.

Al evento asistieron el vocal ejecutivo de la Junta Distrital 03, Hidalgo Victoria Maldonado; el presidente del Tribunal Electoral del Estado, Yussif Heredia Fritz; los vocales de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Yucatán y del IPEPAC, así como los representantes de partidos políticos.



Arranque de módulos para credencialización.



Personal de módulo atiende las inquietudes de un ciudadano.



Un ciudadano actualiza su credencial de elector en uno de los módulos.

EL IPEPAC CUENTA CON NUEVA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, POR REFORMAS A LEY ELECTORAL.

- El C.P. Jorge Mimenza Orosa es el titular.
- Electo por el Consejo General a propuesta de la sociedad.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana designó el pasado 13 de agosto al C.P. Jorge Mimenza Orosa como titular de la nueva Unidad Técnica de Fiscalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Como se recordará, aún cuando la nueva legislación faculta al presidente del consejo, Fernando Bolio Vales para hacer la propuesta respectiva, el Consejo General decidió abrir la designación del nuevo funcionario a la sociedad en general. No obstante, únicamente se recibieron dos propuestas, la de Mimenza Orosa por parte de la delegación local de la Cámara Nacional de la Industria Maderera y la de Karla Pérez Berzunza por Creatividad en la Educación A.C.

La designación de Mimenza Orosa se sustentó básicamente en la experiencia adquirida al interior del propio Instituto donde se ha desempeñado como Director de Administración y hasta el momento de su nombramiento ocupaba la jefatura de Almacén. Su designación fue aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra.

El representante del PAN, Gerardo Bolio de Ocampo criticó la propuesta por considerar que la Cámara Nacional de la Industria Maderera no presentó documentación que acredite su registro; sin embargo, el consejero electoral, Ariel Aldecua Kuk explicó que la cámara entregó un documento expedido por la Secretaría de Industria y Comercio el 22 de noviembre de 1970, donde se señala que una vez examinada la documentación remitida y practicado el estudio respectivo con fundamento en los artículos primero, segundo, 22 y demás relativos y aplicables a la ley, esa secretaría autoriza la constitución y funcionamiento de la delegación con jurisdicción en los estados de Yucatán y Quintana Roo, lo cual le da la personalidad jurídica y la capacidad legal para presentar la propuesta al IPEPAC.

Por su lado, el representante del partido Convergencia, Eduardo Soria Limón consideró que los argumentos del representante del PAN son absolutamente infundados, porque si se apegan estrictamente a la ley, la designación del nuevo funcionario debe ser a propuesta del Consejero presidente y no de una organización de la sociedad.

Esto (la convocatoria a la sociedad), sólo fue una muestra de apertura por parte del Consejo, pero en estricto apego a la ley, es una propuesta del presidente del Consejo y este Instituto no puede pedir más allá de lo que la ley establece

-subrayó.

Soria Limón calificó de lamentable que un asunto tan importante y delicado como es la fiscalización de los recursos que se otorgan a los partidos políticos se esté centrando en la legitimidad de una asociación, además recordó, que en su momento se discutieron los puntos de la convocatoria y el representante del PAN se rehusó a hacer las observaciones que ahora pretende.

El representante del Partido Nueva Alianza, Gabriel Barahona Ríos coincidió con Soria Limón y brindó su apoyo a Mimenza Orosa porque cubre el perfil.

-Para Nueva Alianza resulta más importante el hecho de que el contador Jorge Mimenza, es un trabajador de este Instituto, viene como autoridad independiente, diferente al caso de la otra propuesta (Pérez Berzunza), que fue trabajadora en el Gobierno del Estado en el sexenio anterior -, precisó.

Mimenza Orosa fue presentado minutos más tarde al personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y el consejero presidente, agradeció el trabajo de la encargada del despacho, Teresa Cab Hoyos quien le deseó suerte a su sucesor.

De acuerdo con el artículo 144 H de la Ley, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano del Consejo General del Instituto, que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de una Dirección Ejecutiva del Instituto y, con el fin de superar los secretos bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes solicitarán la intervención de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a fin de que ésta actúe ante las autoridades en la materia, para todos los efectos legales.





EL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNA AL CONTRALOR DEL IPEPAC

- *Miguel Antonio Fernández Vargas.*
- *Obtiene 17 votos a favor: las dos terceras partes de los integrantes del Poder Legislativo.*

En cumplimiento a las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Congreso del Estado designó el pasado 1 de septiembre, a Miguel Antonio Fernández Vargas como Contralor General del IPEPAC con el voto de 17 de los 24 diputados presentes en la sesión.

Si bien eran cinco los candidatos al cargo, solamente Fernández Vargas con 17 y Silvia Sosa Moguel, hasta ese momento, encargada del despacho de la Contraloría del Instituto, con seis, obtuvieron los votos de los diputados. Se registró un voto nulo y faltó un diputado, en virtud de que aún no tomaba protesta el suplente de Daniel Avila Ruiz, quien ya ocupa una curul federal en San Lázaro.

Fernández Vargas quien fue propuesto por "Profesionistas del Derecho "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá A.C.", ha sido Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, tiene en sociedad con otros contadores un despacho contable privado y también ha asesorado a presidentes municipales para llevar sus cuentas en orden. En los últimos tres años

había desempeñado el cargo de Subdirector de Procesos en el IPEPAC.

De acuerdo con el Artículo 144 A de la Ley, la Contraloría es el órgano de control interno del Instituto que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular, de conformidad con las reglas previstas en la ley y se sujetará en su desempeño, a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

El titular de la Contraloría tendrá el nivel jerárquico equivalente a director ejecutivo, estará adscrito administrativamente a la



El nuevo contralor rinde protesta ante el Congreso del Estado.



En la sede del Poder Legislativo, el Congreso del Estado designó al nuevo contralor del IPEPAC quien aquí, aparece acompañado por su padre y algunos consejeros.

Presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con el órgano de fiscalización del Estado.

Luego de rendir la protesta de ley ante el pleno del Congreso del Estado, el nuevo Contralor del Instituto tiene entre sus facultades, fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto.

Según el Artículo 144 D también deberá establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos; evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto; verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias; verificar las obras,

bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan; emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados.

El Contralor podrá recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar; determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes y, fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos.



POR PRIMERA VEZ, EL IPEPAC ANFITRIÓN DE REUNIÓN NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.



La XXXIV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Estatales Electorales. Del 17 al 19 de agosto.

La inauguran la gobernadora constitucional del Estado, el presidente consejero del IFE y la presidenta del Tribunal Electoral del PJF.



Con el objeto de intercambiar experiencias en procesos electorales y analizar las recientes reformas en la materia que permitan perfeccionar la labor de los funcionarios electorales, del 17 al 19 de agosto pasado, se llevó a cabo, por primera vez en esta ciudad, la XXXIV Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de Organismos Estatales Electorales.

La ceremonia inaugural fue presidida por la gobernadora del Estado, Ivonne Aracely Ortega Pacheco, el consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), Leonardo Valdés Zurita y la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, ante quienes el consejero presidente del IPEPAC, Fernando Bolio Vales dio la bienvenida a todos los participantes.

Dijo que en la democracia, al decidir con un voto no solamente han de pensar en la individualidad, sino comprender que democracia es la aceptación e inclusión, es conocer y respetar los intereses de los ciudadanos, es tolerancia, no ser racistas y es la lucha permanente por alcanzar la justicia y la igualdad para todos los mexicanos.

-De ahí la relevancia de este magno evento, porque seguramente enriquecerá el panorama electoral, ya que a medida que se han perfeccionado las leyes electorales mediante la vía del consenso entre las distintas fuerzas políticas, es necesario que también, los que estamos al frente de los órganos electorales, nos especialicemos y ampliemos nuestros conocimientos con el fin de tener cada vez mejores criterios al momento de aplicar las normas —expresó.



El Consejero, Néstor Santín Velázquez entrega un reconocimiento a la magistrada Yolli García Álvarez.

En su intervención, el consejero presidente del IFE, pidió a los consejeros y consejeras presidentes de organismos electorales de todo el país, revisar en un ambiente de apertura y respeto, todos los aspectos que han generado controversia en cuanto al funcionamiento del Sistema de Administración de los Tiempos del Estado Mexicano en la radio y la televisión.

-Con independencia del derecho que tienen los organismos electorales para recurrir en el ámbito jurisdiccional las decisiones que emite el IFE en materia de radio y televisión, requerimos seguir trabajando en torno a medidas correctivas que perfeccionen el esquema operativo sobre el que descansa la ingesta, transmisión y monitoreo de promocionales de carácter político electoral, tanto de los partidos políticos como de las propias autoridades electorales -, indicó.

A efecto de cumplir con mayor eficacia las obligaciones que establece la ley, Valdés Zurita los convocó a analizar juntos los tiempos de radio y televisión a que tiene derecho el Estado, el esquema de distribución para partidos políticos y autoridades electorales, así como las propuestas que se presentan



La declaratoria inaugural a cargo de la Gobernadora, Ivonne Ortega Pacheco.

con miras a alcanzar una asignación más equitativa de los minutos que están considerados para periodos electorales, precampañas y campañas electorales.

Al declarar inaugurado el evento, la gobernadora, Ortega Pacheco convocó a impulsar comicios donde se impongan las propuestas e ideas, por encima de los ataques y agresiones.

-México y cada uno de sus estados son ya de forma innegable democracias electorales en su fase final de consolidación, pero es tiempo que desde las elecciones quede claro que lo importante es la nación y no el protagonismo de facción", afirmó.

Aseguró que desde los municipios hasta la federación, es indiscutible que la democracia electoral ha llegado para quedarse. "Nuestra democracia ya tiene nombre, es una joven democracia electoral, pero le hacen falta apellidos y los que debemos escoger es o el de una democracia de facciones y discusiones estériles o el de una democracia de país y de resultados", concluyó.

Durante el evento, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, Antonio Horacio Gamboa Chabban ofreció la conferencia magistral "Medios de Comunicación: Radio y Televisión", posteriormente el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, Alfredo Cristalinas Kaulitz tuvo a su cargo la conferencia "Avances en materia de Fiscalización".

En el segundo día de actividades, la magistrada Yolli García Álvarez, de la Sala Regional Xalapa-III circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ofreció la conferencia "Régimen sancionador electoral" y finalmente la magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, Zetty María Bou Valverde y el presidente de la Corte Electoral de Uruguay, Carlos Antonio Urruty Navatta presidieron una mesa panel denominada "Mecanismos de Democracia Directa y Participación Ciudadana".



Aspecto general de la inauguración de la Reunión Nacional donde el consejero presidente, Fernando Bolio Vales dio la bienvenida.



Alfredo Cristalinas Kaulitz, titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, durante su ponencia "Avances en materia de fiscalización".



EL INSTITUTO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE PREPARAN PARA APROVECHAR TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN.

- *La Comisión Permanente de Prerrogativas les ofrece curso taller impartido por el consejero electoral del IFE, Arturo Sánchez Gutiérrez.*

Como resultado de las múltiples gestiones que realiza la Comisión Permanente de Prerrogativas que preside la consejera electoral, Lissette Cetz Canché, el pasado 27 de agosto, el presidente de la Comisión de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral (IFE), Arturo Sánchez Gutiérrez ofreció el "Curso-taller sobre aspectos fundamentales relacionados con la propaganda política e institucional en medios electrónicos".

El objetivo específico fue despejar todas las interrogantes, hacer a un lado las dudas y conocer a fondo las nuevas reglas en materia de radio y televisión, motivo por el cual, el curso fue dirigido a los consejeros electorales y funcionarios del IPEPAC, los representantes y funcionarios del área de Comunicación Social de los partidos políticos.

Durante el curso el consejero electoral del IFE presentó un panorama general de la problemática y el trabajo que se tiene que realizar en materia de radio y televisión durante la organización de un proceso electoral, como ocurrirá en Yucatán a partir del mes de octubre próximo.

En presencia del consejero presidente del IPEPAC, Fernando Bolio Vales y la presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Cetz Canché, Sánchez Gutiérrez precisó que la reforma electoral federal de 2007, que hoy comparte Yucatán, busca construir un nuevo modelo de comunicación política.

Resumió que con ello se busca reducir los gastos en las campañas electorales y evitar que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas, "que no haya funcionarios públicos, gobernadores, secretarios de estado, grupos de empresarios y demás que incidan en la campaña electoral".

Explicó que por eso en el curso-taller, el trabajo se centraría en el nuevo modelo de comunicación política, para lo cual diseñó cinco temáticas generales:

La garantía de que los partidos políticos tendrán acceso permanente a la radio y televisión a través de los tiempos del Estado; que el IFE es la única autoridad responsable de la administración de los tiempos del Estado; que el IFE tiene la facultad de sancionar no sólo a los partidos políticos, sino también a los candidatos, medios de comunicación y particulares que violen la ley; que hay infracciones que se deben conocer y las sanciones que se tienen que aplicar.

Posterior a la presentación general del curso-taller, la directora de pauta, producción y distribución, Juliana Murguía Quiñónez y la subdirectora de análisis de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, Lucía Zárate hicieron una explicación amplia y detallada y pusieron ejemplos de cada una de las etapas que se siguen para dar cumplimiento a la nueva normatividad en materia de radio y televisión tanto en el aspecto técnico como en los acuerdos que se requieren en el seno del Consejo General.

Más tarde, en entrevista, el consejero electoral, Sánchez Gutiérrez explicó que con el curso-taller se busca que tanto el IFE como el IPEPAC aprendan a resolver la tarea de organizar las elecciones en Yucatán, porque si bien la organización es responsabilidad del IPEPAC, en materia de medios de co-

municación es el IFE la autoridad única responsable de administrar los tiempos.

-Para hacerlo correctamente tenemos que estar en una coordinación clara ambas autoridades electorales, de manera que se cumplan los objetivos, los partidos tengan oportunamente sus tiempos al aire y se puedan comunicar con la ciudadanía, indicó.

Precisó que ese esfuerzo implica una buena coordinación y este tipo de cursos muestra lo que hay que hacer, las tareas que hay que cumplir, los calendarios que hay que seguir para llegar todos juntos a esa meta, durante el proceso electoral que iniciará en Yucatán.

Detalló que en términos generales, durante la precampaña y campaña cada partido político tendrá un número de spots para comunicarse con la ciudadanía, cuya cantidad y horarios de transmisión serán definidos por el IPEPAC y después ratificados por el IFE.

Posteriormente, tanto el IFE como el IPEPAC deberán recopilar los materiales, verificar que los partidos políticos estén en tiempo y forma entregando ese material, enviarlos a los medios de comunicación y verificar que se transmitan, lo cual representará una gran cantidad de decisiones y trabajos de coordinación entre ambas autoridades electorales.

La consejera electoral, Cetz Canché fue la encargada de dar la bienvenida y en su intervención reconoció que la reforma electoral del 2007 ha sido una de las más controvertidas y entre las reglas que regulan la equidad en el proceso llama mucho la atención las que se refieren a los medios de comunicación, razón por la cual organizó el curso-taller con la participación de quienes conocen a fondo esa reglamentación.

Al evento asistieron, el vocal ejecutivo del IFE en Yucatán, Fernando Balmes Pérez, los consejeros electorales del IPEPAC, Ariel Aldecua Kuk, Roberto Martínez Gamboa y Néstor Santín Velázquez; el secretario ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez, los directores y titulares de área, los representantes y funcionarios de comunicación de los partidos políticos.



Partidos Políticos y funcionarios del IPEPAC aclaran sus dudas respecto a los tiempos en radio y televisión.

CONCLUYE CENSO A CONSEJEROS E INICIA UBICACIÓN DE PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS

Una vez concluido el censo a los 713 Consejeros Electorales Distritales y Municipales, entre propietarios y suplentes, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana puso en marcha un plan operativo para ubicar 121 predios que pudieran ser sede de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario que deberá arrancar el mes de octubre próximo.

El plan es similar al utilizado para el censo a consejeros, es decir, se divide en tres regiones, cada una de las cuales con seis rutas, hasta cubrir los 106 municipios de la entidad, con el propósito de ubicar los predios antes del inicio formal del proceso.

Una vez ubicados los predios, el personal de la Dirección localizará al propietario para conocer la disponibilidad del edificio y las condiciones de renta. En esta tarea se tomará en cuenta en primer término los predios que fueron utilizados en el proceso anterior y en caso de no estar disponibles, enton-

REGION 1

	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6
1	Sucilá	Tixpéhual	Chankom	Quintana Roo	Buctzotz	Tahmek
2	Panabá	Tixkokob	Chikindzonot	Dzilás	Dzoncauich	Hoctún
3	San Felipe	Izamal	Tixcacalcupul	Tinum	Tekal de Venegas	Sotula
4	Rio Lagartos	Tunkás	Tekom	Uayma	Tepakán	Yaxcabá
5	Tizimin	Cenotilo	Chichimilá	Valladolid	Sudzal	Kaua
6	Calotmul	Espita	Tomozón	Chemax	Kantunil	Cuncunul

REGION 2

	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6
1	Halachó	Ticul	Oxkutzcab	Chumayel	Kanasín	Cuzamá
2	Maxcanú	Santa Elena	Akil	Teabo	Acanceh	Homún
3	Opichén	Dzán	Tekax	Mayapán	Seyé	Huhí
4	Muna	Maní	Tzucacab	Cantamayec	Timucuy	Sanahcat
5	Abala	Mama	Peto	Tixméhuac	Tecoh	Hocabá
6	Sacalum	Chapab	Tahdziú	Chacsinkin	Tekit	Xocchel

REGION 3

	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6
1	Halachó	Ticul	Oxkutzcab	Chumayel	Kanasín	Cuzamá
2	Maxcanú	Santa Elena	Akil	Teabo	Acanceh	Homún
3	Opichén	Dzán	Tekax	Mayapán	Seyé	Huhí
4	Muna	Maní	Tzucacab	Cantamayec	Timucuy	Sanahcat
5	Abala	Mama	Peto	Tixméhuac	Tecoh	Hocabá
6	Sacalum	Chapab	Tahdziú	Chacsinkin	Tekit	Xocchel





ces se solicitará el apoyo de los consejeros electorales para buscar otras opciones.

Ya debidamente ubicados los predios, el catálogo será turnado al área jurídica para la elaboración de los contratos respectivos que serían firmados con los propietarios a la brevedad posible.

En esta tarea de ubicación de predios participan ocho personas, cuatro de ellos como asistentes, quienes dispondrán de vehículos, combustible, viáticos y todo lo necesario para realizar de la mejor manera su labor.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana concluyó el censo de los consejeros electorales, con un total de 661 funcionarios localizados y 52 pendientes.

De los 45 consejeros distritales propietarios, fueron localizados 44, de los cuales 40 aceptaron continuar y cuatro renunciaron al cargo. De los 45 suplentes, 38 fueron censados, entre los cuales 35 aceptaron continuar y tres renunciaron.

Por su lado, de 317 consejeros electorales municipales propietarios, 302 fueron localizados, de los cuales 276 dijeron estar dispuestos a continuar en el cargo y 26 presentaron su renuncia. De los 306 suplentes, 253 dijeron continuar y 24 no aceptaron, como se aprecian en las siguientes gráficas.

CONSEJEROS PROPIETARIOS DISTRITALES					
TOTAL A CENSAR	ACEPTACIONES	RENUNCIAS	PENDIENTES	TOTAL DE CENSOS	PORCENTAJE TOTAL
45	40	4	1	44	97.78%



CONSEJEROS PROPIETARIOS MUNICIPALES					
TOTAL A CENSAR	ACEPTACIONES	RENUNCIAS	PENDIENTES	TOTAL DE CENSOS	PORCENTAJE TOTAL
317	276	26	15	302	95.27%



CONSEJEROS SUPLENTE DISTRITALES					
TOTAL A CENSAR	ACEPTACIONES	RENUNCIAS	PENDIENTES	TOTAL DE CENSOS	PORCENTAJE TOTAL
45	35	3	7	38	84.44%



CONSEJEROS SUPLENTE MUNICIPALES					
TOTAL A CENSAR	ACEPTACIONES	RENUNCIAS	PENDIENTES	TOTAL DE CENSOS	PORCENTAJE TOTAL
306	253	24	29	277	90.52%





POR DISPOSICIÓN DE LEY, EL IPEPAC CUMPLE CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las reformas contenidas en los decretos 208 y 209, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio pasado, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), autorizó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas realizar un ajuste al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de los meses de julio a diciembre de 2009.

El acuerdo autoriza la transferencia de \$4'677,086.97 del programa de Desarrollo denominado "Construcción del Edificio nuevo del IPEPAC" al financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias y actividades específicas, como entidades de interés público.

Como se recordará, con las reformas aprobadas recientemente por el Congreso del Estado, el artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán establece las bases para el otorgamiento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos y crea el financiamiento para actividades específicas, como entidades de interés público.

Por lo anterior, la Junta General Ejecutiva del IPEPAC concluyó, entre otros asuntos, que los partidos políticos Convergencia y Partido del Trabajo que no tenían derecho a las prerrogativas, comenzarían a recibir financiamiento público a partir de la entrada en vigor de dichas reformas, en virtud de haber obtenido el 1.5% de la votación para diputados en el pasado proceso electoral ordinario y, se observó un aumento en el financiamiento de los demás partidos políticos.

Antes de la reforma electoral, los partidos políticos sólo recibían financiamiento público ordinario, por un monto global de \$9'471,581.15, pero con los cambios a la ley, ese financiamiento se incrementará a \$13'476,133.90 y el financiamiento para actividades específicas como entidades de interés público de nueva creación, representará una erogación más de \$672,534.22, es decir, un incremento global de \$4'677,086.12 al presupuesto original.

De tal forma que en financiamiento público ordinario de julio a diciembre del 2009, el Partido Acción Nacional recibirá \$4'575,851.34; el Partido Revolucionario Institucional \$4'225,215.58; el Partido de la Revolución Democrática \$1'031,959.80; el Partido Verde Ecologista de México \$971,353.25; el Partido del Trabajo \$850,200.35; Convergencia

\$850,200.35 y Alianza por Yucatán \$971,353.25.

Para actividades específicas como entidades de interés público, en el mismo período, el PAN recibirá \$228,792.56; el PRI \$211,260.78; el PRD \$51,597.99; el PVEM \$47,931.42; el PT \$42,510.02; Convergencia \$42,510.02 y PAY \$47,931.42.

No obstante, en el mismo acuerdo aprobado el pasado 26 de agosto por el pleno del Consejo General, también se faculta a la Dirección de Administración a descontar de las prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario que reciban los partidos Convergencia y Partido del Trabajo \$163,761.59 y \$262,085.49 respectivamente, de multas aplicadas por irregularidades cometidas en sus informes de campaña y, que hasta la fecha no han sido saldadas.

El acuerdo también precisa que el Consejo General realizará las gestiones necesarias para la recuperación de los recursos transferidos y, en caso de hacer efectiva la recuperación, deberán reasignarse al programa de desarrollo denominado "Construcción del Edificio nuevo del IPEPAC".

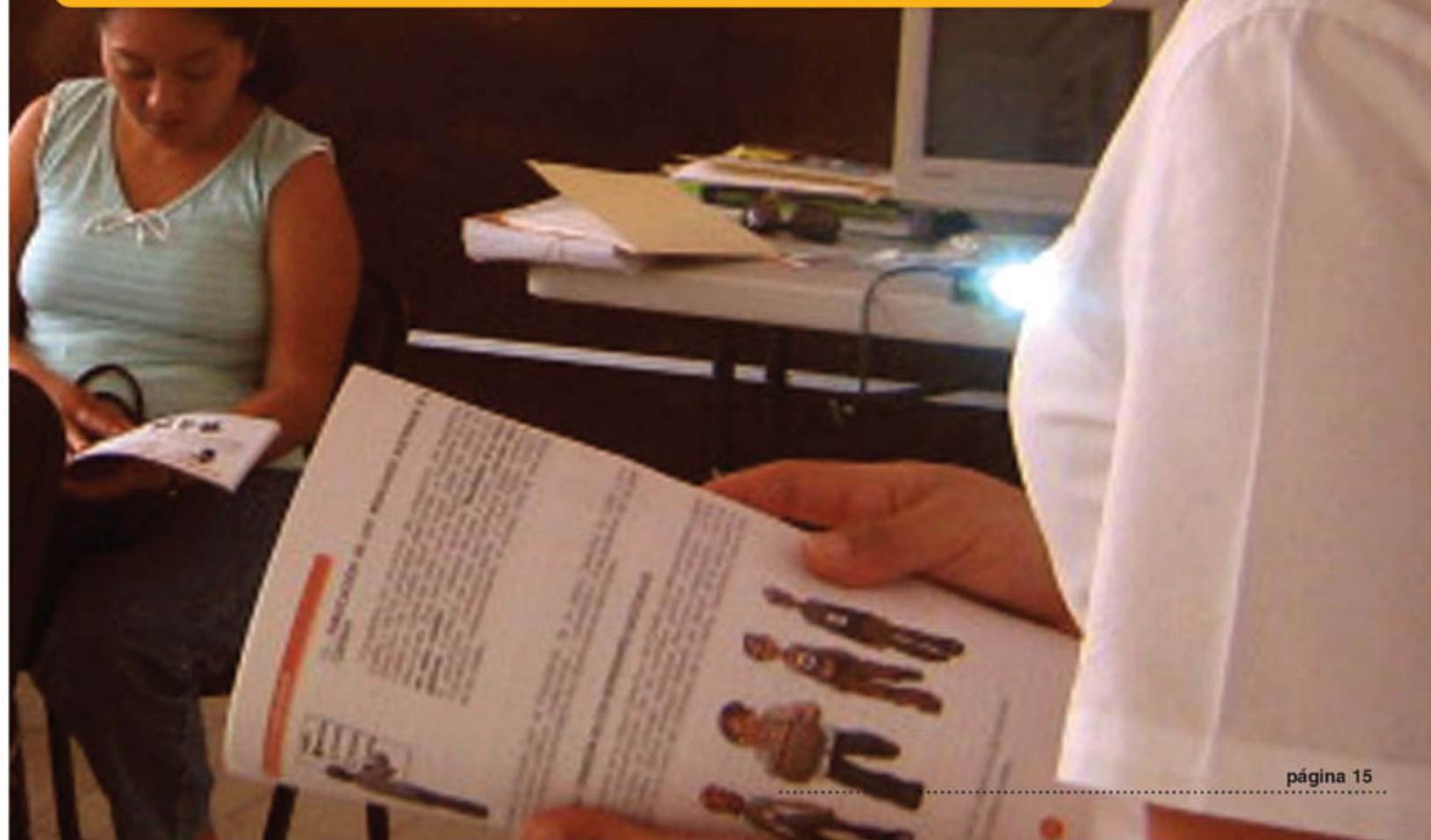
Por otro lado, el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas, José Luis Achach Moisés informó que de acuerdo con lo previsto en el programa de trabajo anual, el gasto institucional se encuentra dentro de lo presupuestado, pues en todos los rubros se ha mantenido un equilibrio y no se ha sobrepasado el límite porcentual del presupuesto anual.

No obstante, se continúan con las actividades normales como la entrega de becas académicas al personal del instituto, se dio mantenimiento a la oficina de la presidencia así como la fachada del edificio central, se adquirieron cinco laptops para igual número de funcionarios, se erogó \$1'930,562.18 para la apertura de 15 módulos de credencialización en apoyo a la campaña permanente del Instituto Federal Electoral (IFE).

Adicionalmente, se contrató el servicio de impresión de nuestra revista "*Labor Democrática*" y una serie de pagos por diversos conceptos, mismas que han sido debidamente documentadas, porque como ya es costumbre, de manera oportuna y en forma se entregan los informes financieros a la Contaduría Mayor del Congreso del Estado.

MANUAL DE CAPACITACIÓN EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN, ANTES DEL ARRANQUE DEL PROCESO.

•*El objetivo:
garantizar la instalación y
apertura de casillas en un
cien por ciento el día de la
jornada electoral.*



A unas semanas del arranque formal del proceso electoral ordinario 2009-2010, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional se encuentra lista para enfrentar el reto, pues ya cuenta con una estrategia para la capacitación, tanto de los futuros funcionarios de casilla como de los observadores electorales.

De hecho, en los últimos dos meses realizó una revisión minuciosa de los instructivos y material de capacitación electoral a fin de actualizarlos y facilitar aún más su comprensión, con el objeto de que los próximos funcionarios de casilla cumplan con eficiencia y prontitud su labor.

Lo anterior fue dado a conocer por el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional, Armando Valdez Morales quien precisó que una vez avalados por el Consejo General, las estrategias podrán ser aplicadas en forma inmediata.

Los trabajos previos que se han realizado son con el propósito de ganar tiempo y estar listos al momento del arranque formal de los trabajos de organización previsto para los primeros días del mes de octubre próximo, de tal forma que al llegar la jornada electoral el tercer domingo del mes de mayo de 2010, las mesas directivas de casilla estén debidamente integradas en tiempo y forma.

Que las renunciadas sean nulas o mínimas y que en caso de ausencias el día de la jornada, los suplentes estén listos y debidamente capacitados para entrar al quite y con ello, garantizar la apertura de las casillas en un 100 por ciento como sucedió en el pasado proceso electoral de 2007.

De acuerdo con Valdez Morales el hecho de trabajar por adelantado en la planeación y revisión de los manuales de capacitación, no ha sido motivo para dejar de lado las otras tareas que tiene la Dirección a su cargo.

En ese sentido, previo al inicio de un nuevo ciclo escolar, se trabaja también en la planeación del programa de educación cívica "Elecciones Estudiantiles" que de acuerdo con el Programa Anual de Actividades, se aplicará durante los meses de septiembre y octubre.

Dicho programa de educación cívica es un medio para que los jóvenes estudiantes conozcan y sepan qué actividades realiza un funcionario de casilla durante una jornada electoral, pero también busca fomentar en ellos la cultura de la participación cívica, la importancia del sufragio y de la participación ciudadana, convencidos de que la democracia es la mejor forma para elegir a los gobernantes.

El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), invita a las autoridades educativas en general y a los directores de los planteles en particular a aprovechar los programas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Formación Profesional.

Para solicitar mayores informes o cualquier asesoría ponemos a su disposición los números telefónicos de las siguientes oficinas:

Mérida: 930 35 50 Extensión 211 y 223

Valladolid: 01 (985) 856 08 96
Progreso: 01 (969) 935 72 03
Ticul: 01 (997) 972 03 88

Precisamente para estar al pendiente de las inquietudes de la ciudadanía en general, en las últimas semanas, los encargados de las oficinas regionales, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, realizaron trabajos de mantenimiento a los edificios de Ticul, Valladolid y Progreso.

Adicionalmente, también se actualizó la estadística generada en los diversos programas de educación cívica en materia electoral aplicados por la Dirección de Capacitación, como son el Valor de la Democracia y Platicando de Democracia.





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009-2010 RETOS Y EXPECTATIVAS

◦ *Por Valentín Rivas Miranda*

Este mes de octubre inicia formalmente el Proceso Electoral ordinario en el Estado de Yucatán que tendrá como punto culminante la jornada del 16 de mayo de 2010, si la Suprema Corte de la Nación no le da la razón al partido Convergencia que interpuso un recurso de inconstitucionalidad.

Sin duda, este proceso está lleno de retos para el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado, particularmente con la Reforma Electoral que trae consigo cambios, que si bien no resuelven todos los problemas jurídicos de una elección, sí busca en su espíritu, la defensa de los valores democráticos que, históricamente es tarea fundamental del IPEPAC.

Los órganos de nueva creación en el Instituto, como resultado de las reformas, son una respuesta al reclamo de la sociedad de garantizar la transparencia en el origen, monto y manejo de los recursos públicos. Para el caso de los partidos políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización y para el caso del Instituto, la Unidad de la Contraloría.

De igual manera, la nueva legislación electoral regula las pre-campañas y campañas de acuerdo con la realidad económica del país y, asegura que la contienda política en Yucatán, será equitativa y justa.

Establece un régimen sancionador que busca castigar las faltas cometidas por los actores políticos pero en su justa dimensión, ni más, ni menos.

Por lo anterior, confiamos en que las del 2010, serán unas elecciones interesantes, llenas de propuestas constructivas y confrontación de ideas, es decir, una campaña de altura como anhelan los yucatecos en esa lucha por lograr del Estado, el Yucatán que todos queremos.

En esta tarea, será fundamental la Labor Democrática del elemento humano del IPEPAC, que como demostró en el proceso del 2007, se caracteriza por su profesionalismo e imparcialidad, basado estrictamente en los principios que rigen al Instituto.

Este proceso no será la excepción y, seguramente concluiremos con una jornada electoral ejemplar que permita superar los índices de participación del proceso anterior en el que, la tarea de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y del Instituto en general, fue reconocida en el foro nacional que se llevó a cabo en Toluca, Estado de México, en el mes de noviembre de 2007.



(*) *Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del IPEPAC.*



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC

ACUERDO C.G.-017/2009

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria en la cual se invita a las instituciones de educación superior, organizaciones y agrupaciones de profesionales y organismos empresariales, debidamente registrados en el estado de Yucatán, para que presenten sus propuestas de candidatos para el cargo del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, misma que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, para su debido conocimiento.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados e inscritos ante el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

QUINTO. Publíquese la convocatoria en 3 periódicos de circulación diaria en el Estado, durante al menos tres días.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado para su difusión.

ACUERDO C.G.-018/2009

PRIMERO. En cumplimiento de lo establecido en las reformas contenidas en los Decretos 208 y 209, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el pasado 3 de julio de 2009, se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal de los meses de julio a diciembre de 2009, aprobado mediante el Acuerdo C.G.-002/2009 de fecha 20 de enero de 2009, en el sentido de reasignar y transferir la cantidad de \$4'677,086.97 (Son: Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ochenta y seis pesos 97/100, moneda nacional) del Programa de Desarrollo denominado "Construcción del Edifi-

cio nuevo del IPEPAC" a la Partida 4101 y a la partida de nueva creación bajo el número 4102, ambas del Capítulo 4000, quedando éstas tal y como se señala en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
4000	PARTIDA 4101 "FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS"	\$13,476,133.90
4000	PARTIDA 4102 "FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO"	\$672,534.22
	PROGRAMA DE DESARROLLO "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO NUEVO DEL IPEPAC"	\$23,387,621.75

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas realice la transferencia de los \$4'677,086.97 (Son: Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ochenta y seis pesos 97/100, moneda nacional), a efecto de que este Consejo General esté en posibilidad de otorgar el financiamiento público a los partidos políticos con derecho a recibirlo.

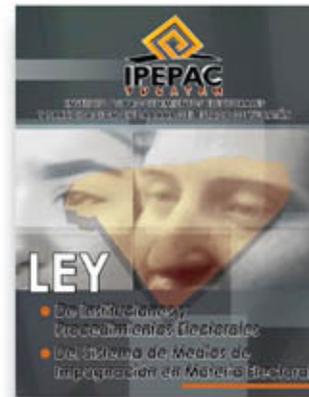
TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que entregue de manera retroactiva los recursos públicos a los partidos políticos con derecho a recibirlo, de conformidad con lo señalado en el considerando 15 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que realice los descuentos de las prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario que reciban los partidos políticos Convergencia y Partido del Trabajo, de conformidad con lo señalado en los considerandos 16 y 17 del presente Acuerdo.

QUINTO. El Consejo General realizará las gestiones necesarias para la recuperación de los recursos transferidos, y en caso de hacer efectiva la recuperación, deberán reasignarse los recursos obtenidos al Programa de Desarrollo denominado "Construcción del Edificio nuevo del IPEPAC".

CONOCE LA LEY

Con el objeto de que los yucatecos se familiaricen con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en esta, nuestra tercera edición, continuamos con la reproducción de los artículos de interés respecto del funcionamiento del IPEPAC.



LIBRO SEGUNDO DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TÍTULO PRIMERO DE LOS ÓRGANOS CENTRALES

CATÍTULO VI DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS

Artículo 140.- A cargo de las Direcciones Ejecutivas de la Junta General Ejecutiva, habrá un Director que será nombrado por el Consejo General, de la misma forma como se designa al Secretario Ejecutivo.

Los directores deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- I.- Ser mexicanos y ciudadanos yucatecos.
- II.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y
- III.- Tener título y cédula profesional.

Artículo 141.- Son obligaciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana:

- I.- Apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales;
- II.- Elaborar los formatos de la documentación electoral para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General.
- III.- Proveer lo necesario para la impresión y elaboración de las boletas y de la documentación y materiales correspondientes a los procedimientos electorales y de participación ciudadana autorizados, así como su distribución.
- IV.- Recabar las actas y demás documentos relacionados, de las sesiones que efectúen los consejos distritales y municipales.
- V.- Recabar la documentación necesaria a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a esta Ley debe realizar.
- VI.- Recabar de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la cartografía, listas nominales de electores y demás documentación relativa al proceso electoral, en los términos del convenio respectivo.
- VII.- Llevar la estadística de las elecciones y de los procedimientos de Participación Ciudadana.
- VIII.- Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia, y
- IX.- Las demás que le confiera esta Ley y la normatividad que genere el Consejo General.

Artículo 142.- Son atribuciones y obligaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas:

- I.- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto.
- II.- Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.
- III.- Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto.
- IV.- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
- V.- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- VI.- Ministrar a los partidos políticos el financiamiento al que tienen derecho; de conformidad a los lineamientos acordados por el Consejo General, y
- VII.- Las demás que le confiera esta Ley.

Artículo 143.- Derogado.

Artículo 144.- Son atribuciones y obligaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional:

- I.- Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal para la capacitación electoral.
- II.- Elaborar y llevar a cabo los programas de capacitación electoral para la debida integración de las mesas directivas de casilla, así como los de educación cívica para la ciudadanía en general.
- III.- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.
- IV.- Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de capacitación.
- V.- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
- VI.- Orientar a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticas electorales, y
- VII.- Las demás que le confiera esta Ley.

DE VEZ EN CUANDO LA VIDA... ES UNA FIESTA

¡IPEPAC CAMPEÓN!

En la búsqueda de la unión, el compañerismo y la convivencia entre el personal, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, inscribió desde el 2008, un equipo de fútbol a la Liga Empresarial Fútbol de 7 que organiza la empresa Fut Center de Mérida y un equipo de sóftbol, a la liga nocturna de la colonia Alemán.

Lamentablemente, en el sóftbol, los resultados no fueron los esperados, pero en el fútbol, las cosas son totalmente distintas, pues luego de un tercero y un segundo lugar, hoy, nuestro equipo es el Campeón.

En un emocionante y cerrado duelo, el pasado 20 de agosto, el conjunto del IPEPAC se alzó con el triunfo en la gran final del certamen 4 x 3 sobre el Inter de Serigrafía, que la temporada anterior se había coronado contra nuestro equipo por marcador de 3 x 2; es decir, una dulce venganza.

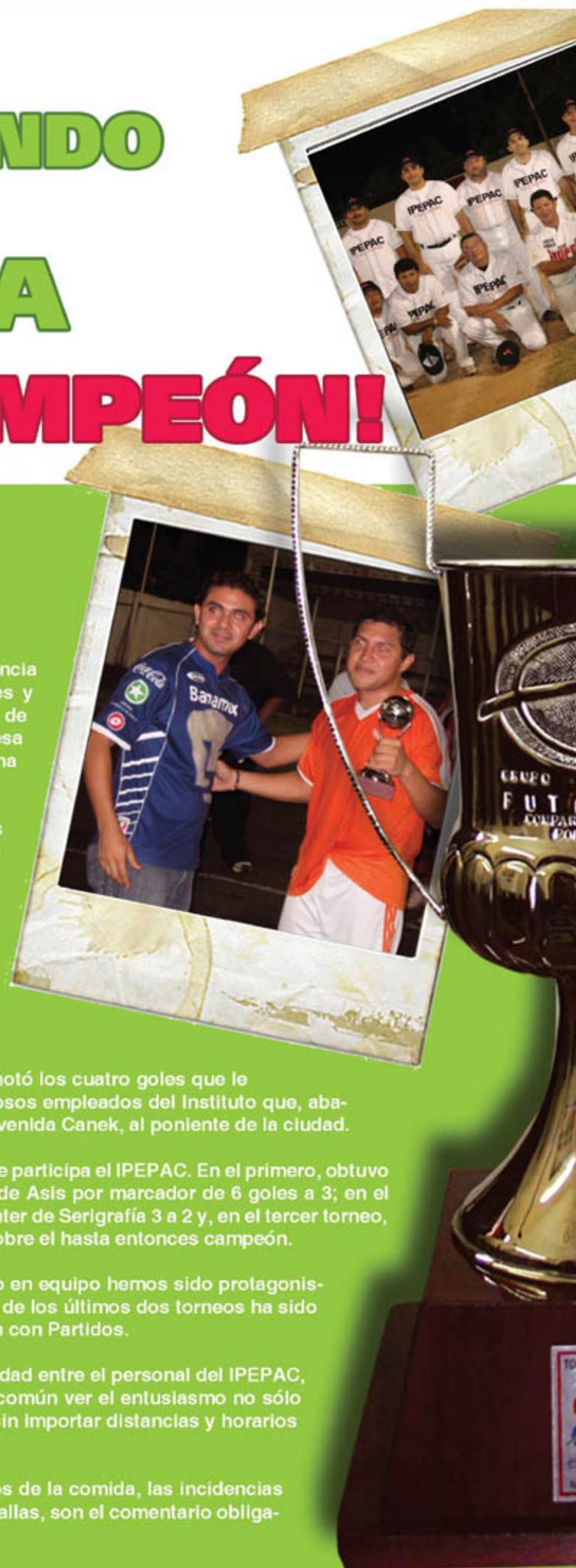
El héroe del encuentro sin duda fue Alejandro Cano quien anotó los cuatro goles que le dieron el campeonato al IPEPAC ante la algarabía de numerosos empleados del Instituto que, abarrotaron las gradas de la cancha de fútbol ubicada sobre la avenida Canek, al poniente de la ciudad.

Cabe hacer notar que éste, es apenas el tercer torneo en el que participa el IPEPAC. En el primero, obtuvo el tercer lugar, luego de vencer al equipo de San Francisco de Asís por marcador de 6 goles a 3; en el segundo, alcanzó el segundo lugar al caer en la final ante el Inter de Serigrafía 3 a 2 y, en el tercer torneo, el resultado ha sido el campeonato, con un triunfo de 4 x 3 sobre el hasta entonces campeón.

El éxito en lo deportivo es de destacarse, puesto que no sólo en equipo hemos sido protagonistas, sino también en lo individual, pues el campeón goleador de los últimos dos torneos ha sido Christian Hurtado Can, nuestro jefe de Oficina de Vinculación con Partidos.

Pero lo más importante es que, el objetivo de fomentar la unidad entre el personal del IPEPAC, se está cumpliendo, tan es así que a lo largo del torneo, es común ver el entusiasmo no sólo de los empleados varones sino también de las mujeres que sin importar distancias y horarios (nocturnos), acuden en gran número a los partidos.

Al día siguiente, a la llegada a las oficinas o en los momentos de la comida, las incidencias del partido anterior, las jugadas importantes, los goles o las fallas, son el comentario obliga-



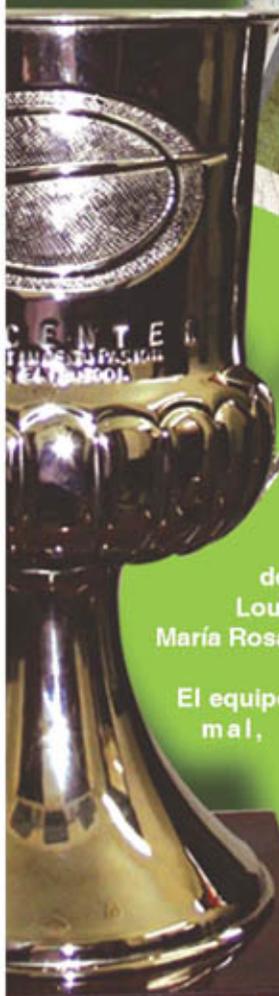


do entre doña Elvia y Fredy, Olga y Mary, Julio y Miguel, Lourdes y Ana, Marco y José, Alejandro y Manuel, Arturo y María Rosa o Héctor y Alex, sólo por citar algunos.

El equipo está integrado por Héctor Avila González, Manuel Chan Sansores, Fredy Chay Tun, José Cruz Caamal, José Cruz Euán, Marco Díaz Maldonado, Marco Domínguez Chávez, Jorge Domínguez Sosa, Alejandro Góngora Méndez, Christian Hurtado Can, Edward Leal Franco, Jesús Moo Ortiz, Sergio Moreno Pinzón, Carlos Peniche Pech.

José Poot Chan, Mauricio Rejón Tugores, Germán Rivas Coral, Valentín Rivas Miranda, Luis Tello Dzul, José Teyer Magaña, Alejandro Yamá Martín, Arnold Puerto Can, Iván Puerto Can, Wilberth Carrillo, Víctor Carrillo, Juan Carlos Cano Avilés, Miguel Fernández Aldana, Alejandro González, Manuel Gómez Brito, Fernando Fernández Vargas, Adrián Núñez Chan y José Luis Maya.

Todos ellos bien dirigidos por el entonces subdirector de Procesos de este Instituto, Miguel Fernández Vargas, hoy flamante Contralor General del IPEPAC, quien con la sencillez que lo caracteriza ha logrado conjuntar bien al equipo que, torneo a torneo ha ido mejorando posiciones, por lo que no será difícil defender la corona, mantener la unidad al interior del IPEPAC y como dice el mismo entrenador: "De vez en cuando la vida...es una fiesta: IPEPAC CAMPEÓN".

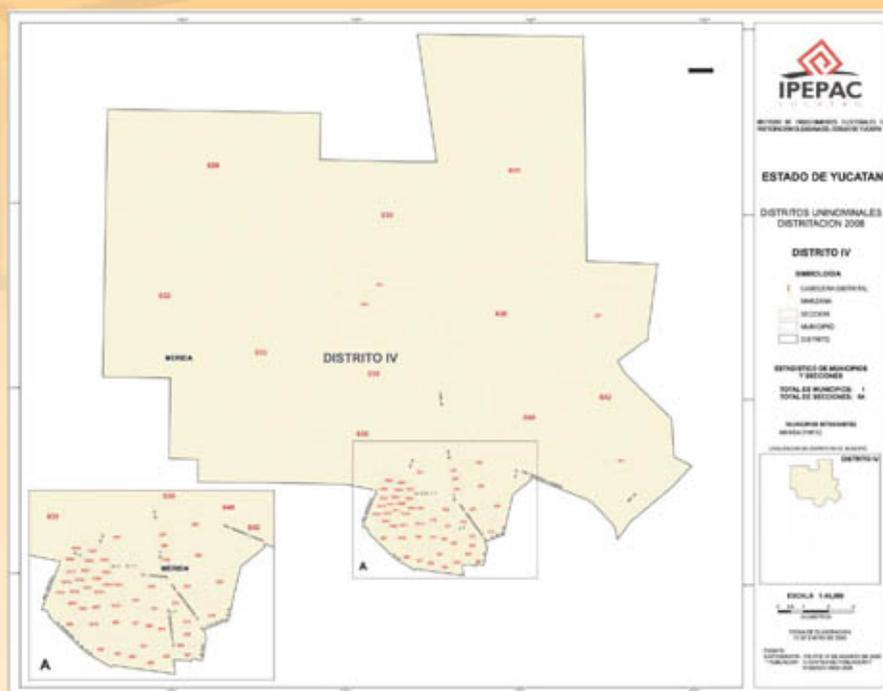




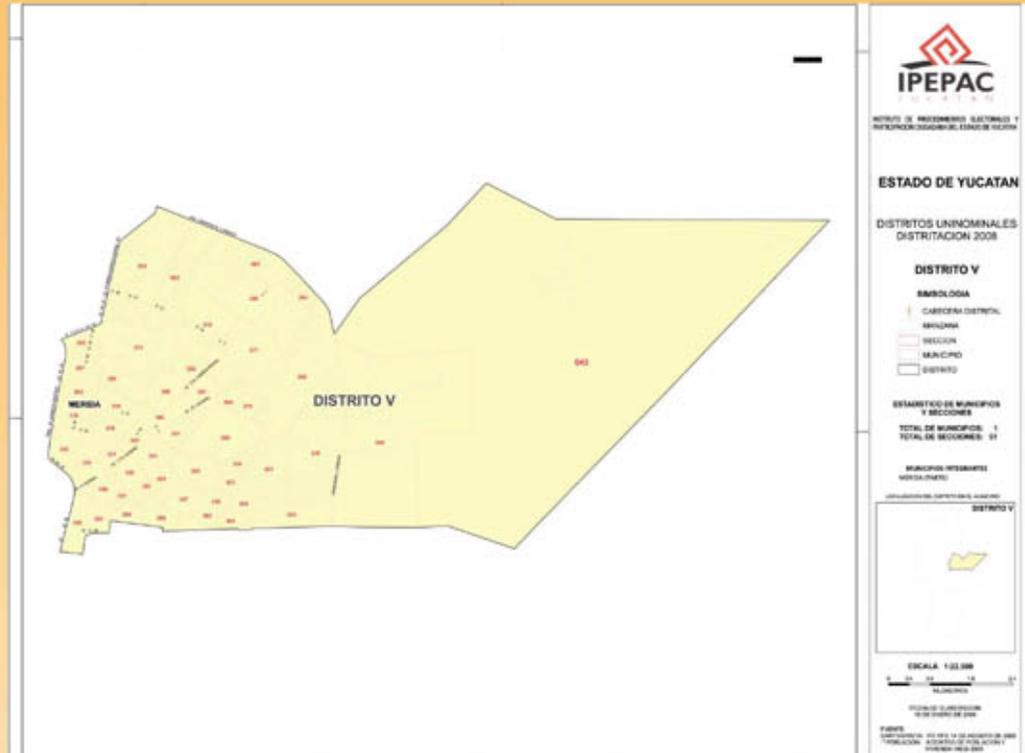
EL NUEVO MAPA ELECTORAL POR DISTRITOS

Con el propósito de que todos los yucatecos identifiquen plenamente a qué distrito electoral pertenecen, en esta nuestra tercera edición continuamos con la publicación de los mapas distritales y las secciones o municipios que la conforman. Así continuaremos hasta concluir con los 15 distritos uninominales en que se divide el Estado de Yucatán.

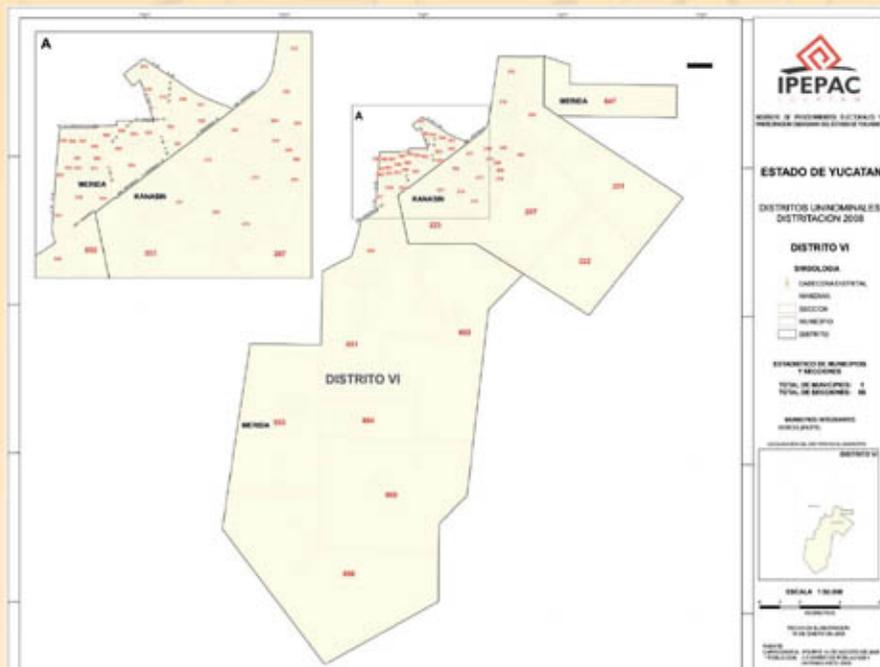
DISTRITO IV (CUARTO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE MERIDA		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
MERIDA	050	0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0267, 0268, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0307, 0629, 0630, 0631, 0632, 0633, 0634, 0635, 0636, 0637, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081.



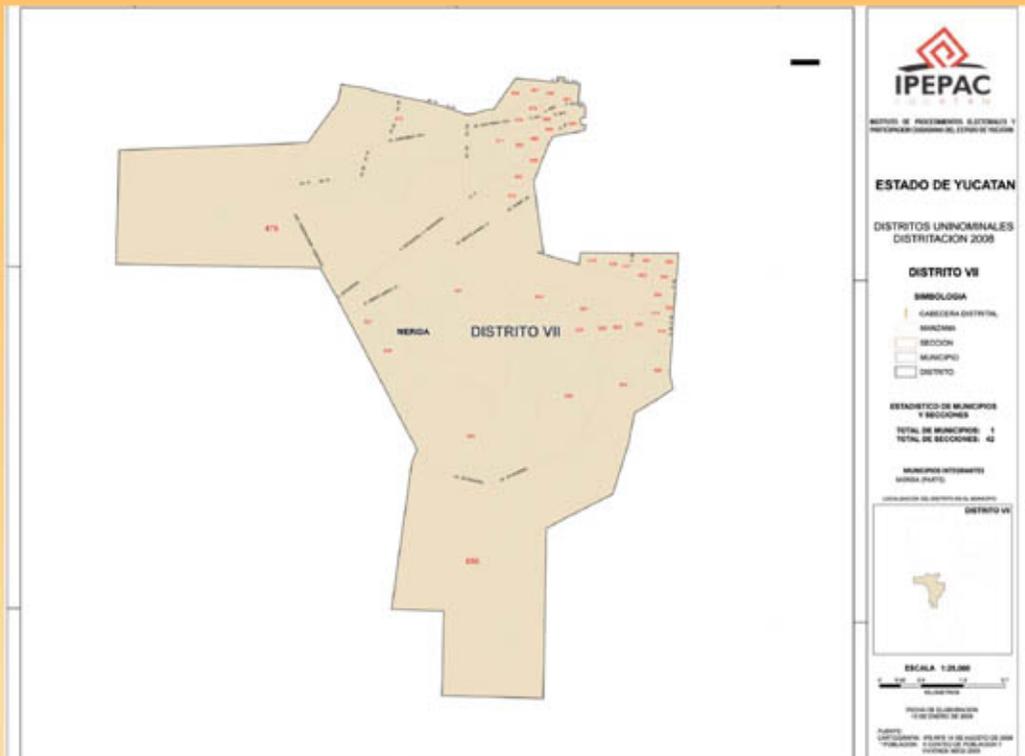
DISTRITO V (QUINTO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE MERIDA		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
MERIDA	050	0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0363, 0643, 0646.



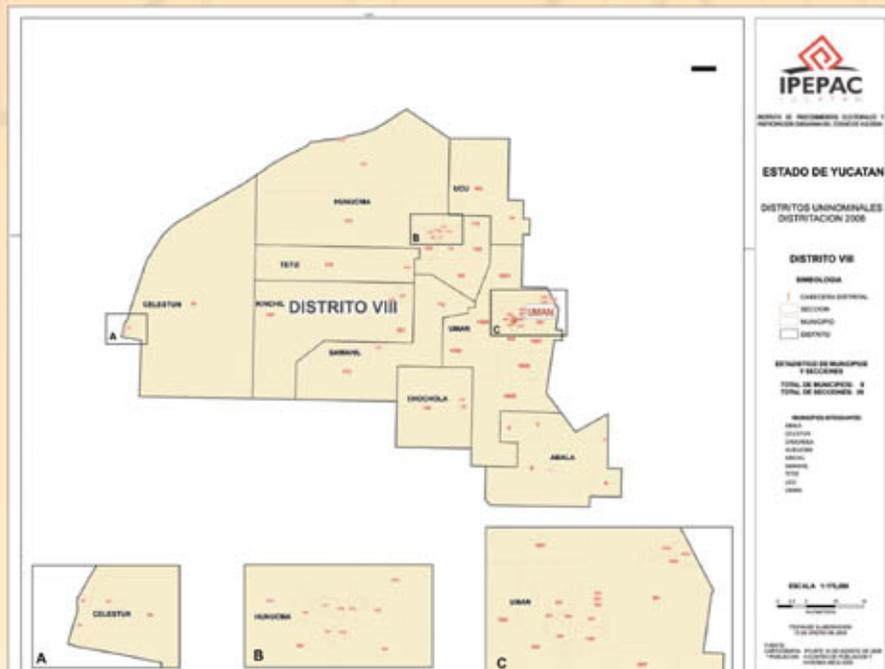
DISTRITO VI (SEXTO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE KANASIN		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
KANASIN	041	0204 a 0223
MERIDA	050	0514, 0515, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0566, 0567, 0568, 0569, 0570, 0571, 0572, 0573, 0577, 0578, 0579, 0647, 0649, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656



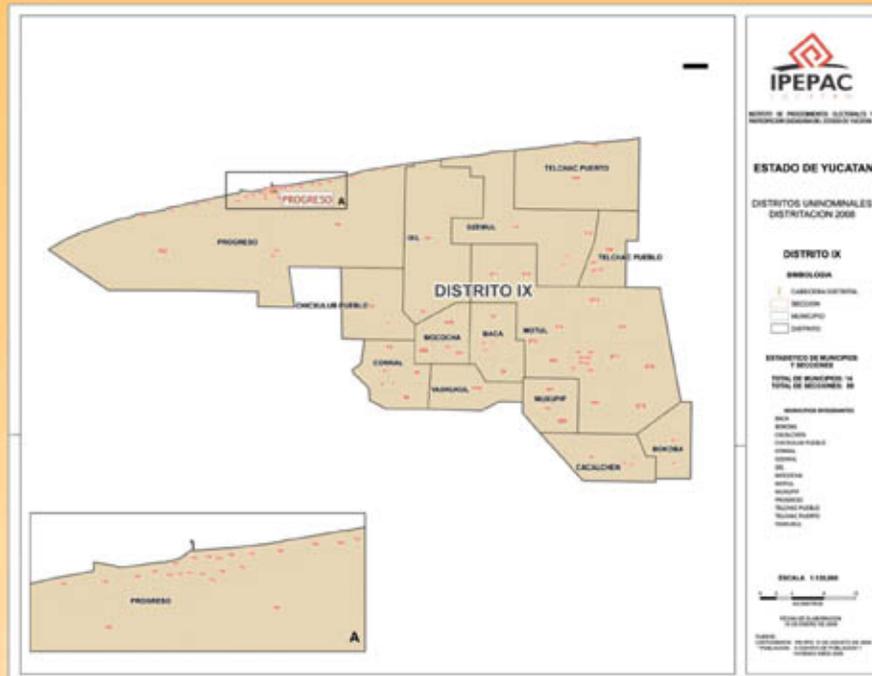
DISTRITO VII (SÉPTIMO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE MERIDA		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
MERIDA	050	0465, 0466, 0467, 0468, 0474, 0476, 0477, 0478, 0479, 0480, 0498, 0499, 0500, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565, 0574, 0575, 0576, 0580, 0581, 0588, 0598, 0609, 0610, 0611, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627, 0628, 0650.



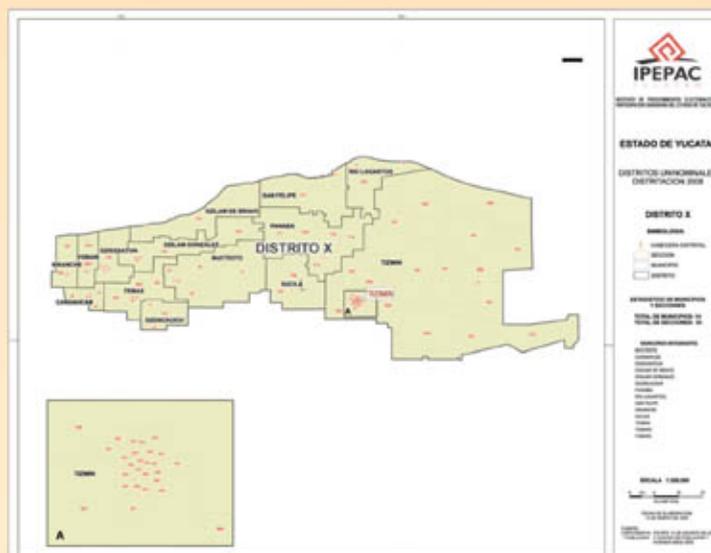
DISTRITO VIII (OCTAVO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE UMAN		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
ABALA	001	0001 a 0006
CELESTUN	011	0050 a 0053
CHOCCHOLA	023	0103 a 0105
HUNUCMA	038	0172 a 0186
KINCHIL	044	0228 a 0231
SAMAHIL	063	0772 a 0774
TETIZ	087	0878 a 0879
UCU	100	0988 a 0989
UMAN	101	0990 a 1009



DISTRITO IX (NOVENO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE PROGRESO		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
BACA	004	0020 a 0024
BOKOBA	005	0025 a 0026
CACALCHEN	007	0033 a 0036
CONKAL	013	0059 a 0064
CHICXULUB PUEBLO	020	0091 a 0092
DZEMUL	026	0110 a 0113
IXIL	039	0187 a 0188
MOCOCHÁ	051	0657 a 0660
MOTUL	052	0661 a 0679
MUXUPIP	054	0687 a 0689
PROGRESO	059	0734 a 0764
TELCHAC PUEBLO	082	0855 a 0858
TELCHAC PUERTO	083	0859 a 0860
YAXKUKUL	105	1056



DISTRITO X (DÉCIMO)		
CABECERA DISTRITAL: CIUDAD DE TIZIMIN		
MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO	SECCIONES ELECTORALES
BUCTZOTZ	006	0027 a 0032
CANSAHCAB	009	0041 a 0046
DZIDZANTUN	027	0114 a 0118
DZILAM DE BRAVO	028	0120 a 0121
DZILAM GONZALEZ	029	0122 a 0126
DZONCAUICH	031	0131 a 0133
PANABA	057	0709 a 0714
RIO LAGARTOS	061	0766 a 0768
SAN FELIPE	065	0776 a 0777
SINANCHÉ	068	0786 a 0788
SUCILA	070	0796 a 0797
TEMAX	084	0861 a 0866





¿Y TU?

ya tienes la tuya

Si ya TIENES **18** años

ya puedes efectuar el tramite de tu

Credencial de Elector con Fotografía

ACUDE A TU MÓDULO MAS CERCANO EN EL ESTADO DE YUCATÁN

01800 4332000

Si el último recuadro de tu Credencial
para votar es...

03

debes renovarla